

Río Gallegos, 14 de junio del año 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 51543-UNPA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la convocatoria de Becas de Investigación para Estudiantes de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) para el período 2017;

Que a fojas 10, obra Nota N° 0453/16 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la cual informa que la fecha propuesta para la convocatoria de becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la UNPA, responde a la agenda aprobada en reunión con las Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, según consta en acta de fecha 10 de diciembre de 2015, obrante a fojas 9 de los presentes actuados;

Que es necesario garantizar una amplia y masiva difusión para lograr la mayor participación de los estudiantes de postgrado de la Universidad en las actividades de investigación;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, considera pertinente proceder a convocar a postulantes a becas de Investigación, correspondiente al año 2017, a partir del día 15 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2016;

Que corresponde establecer que las solicitudes de becas de investigación deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos que puedan perjudicar el proceso de evaluación;

Que el Consejo Superior establecerá el cupo destinado a Becas de Investigación en relación al ejercicio 2017, una vez aprobado el Presupuesto;

Que por Ordenanza N° 141-CS-UNPA, se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para alumnos Postgrado de la UNPA, por el que se regirá la presente convocatoria;

Que por Ordenanza N° 184-CS-UNPA, se modifica el Artículo 3° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 141-CS-UNPA;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

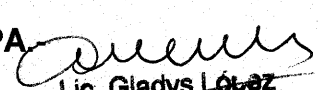
POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la UNPA para el período académico 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 0583/16-R-UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

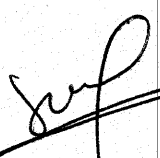


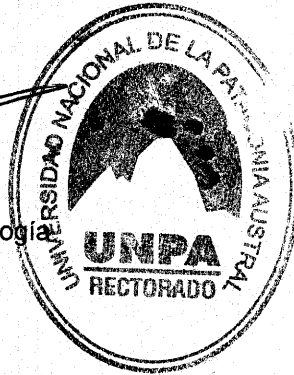
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RECTORADO UNPA

**Artículo 2°.-** ESTABLECER que la convocatoria aprobada en el artículo precedente será durante el periodo comprendido entre el día 15 de septiembre y hasta el día 15 de octubre del año 2016.-

**Artículo 3°.-** ESTABLECER que las solicitudes de becas de investigación deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o realizados mediante otros mecanismos.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Secretarías de Investigación y Postgrado de todas las Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Dra. Sandra Casas  
Secretaria de Ciencia y Tecnología



  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

Resolución N° 0583/16-R-UNPA.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral